

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Habida cuenta de la liberalización de la energía eléctrica se decide la tramitación de un expediente de contratación a tal efecto.

El presente contrato se clasifica como contrato de suministros.

Al expediente se ha incorporado el Pliego de cláusulas Jurídico administrativas, informado favorablemente por el Secretario Delegado del IMD y el Interventor, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP, y el Pliego de condiciones técnicas.

La tramitación del expediente será urgente dado que el contrato actual finaliza el 1 de febrero de 2010 y se considera lo más adecuado iniciar en dicha fecha el nuevo contrato.

Aspectos más destacables del Pliego de condiciones administrativas:

1. **OBJETO DEL CONTRATO Y SU CODIFICACIÓN:** *El objeto del presente pliego es la contratación del suministro de energía eléctrica para las siguientes instalaciones dependientes del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi: Centro deportivo de Kabiezes, Campo de fútbol de San Jorge y Club de Remo Itsasoko Ama, según las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas. CPV 2008: 0931 Electricidad.*
2. **EXISTENCIA DE LOTES:** *No*
3. **FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:** *<http://www.imd-santurtzi.es/cas/pagcontra.htm>*
4. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** *Presidente del IMD de Santurtzi.*
5. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** *Hasta las 14 horas del día 8 de enero de 2010.*
6. **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** *SUM 01/09*
7. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** *(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).
El presupuesto máximo de licitación o, en este caso, de **gasto indicativo** asciende a Doscientos mil euros (**200.000 EUR**) + Treinta y dos mil Euros (**32.000 EUR**) de IVA, resultando un importe total de Doscientos treinta y dos mil Euros (**232.000 EUR**).
El gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 200.000 Euros.*
8. **ANUALIDADES:** *2010-2011.*
9. **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** *12-4524-221.01 Suministro energía eléctrica Centro Kabiezes y 12-4522-221.01 Suministro energía eléctrica otras instalaciones. Ejercicio 2010-2011.*
10. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** *1 año.*
11. **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** *Sólo existe la posibilidad de la siguiente prórroga: Si finalizado este contrato, el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi no hubiera adjudicado uno nuevo, la compañía comercializadora adjudicataria del presente contrato se compromete a mantener el suministro, con precios revisados atendiendo a lo estipulado en los pliegos, durante 4 meses en tanto no se firme uno*

nuevo. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario

12. **FORMA DE PAGO:** Ver Pliego de condiciones técnicas.
13. **PERSONA ENCARGADA DEL CONTROL DEL CONTRATO :** Jefe de instalaciones del IMD de Santurtzi.
14. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede, con la excepción de lo estipulado en el apartado 9 del Pliego de condiciones técnicas.
15. **GARANTÍA PROVISIONAL:** No.
16. **GARANTÍA DEFINITIVA:** No procede por tratarse del suministro de bienes consumibles cuya entrega y consumo se efectúa antes del pago del precio.
17. **GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No.
18. **PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN:** Límite legal establecido por la LCSP.
19. **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** BOB. y Perfil de Contratante.
20. **PLAZO DE GARANTIA:** No
21. **TRAMITACIÓN URGENTE:** Si
22. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración del IMD de Santurtzi, Polideportivo El Puerto, Paseo Reina Victoria s/n, 48.980 Santurtzi
23. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**
El único criterio es el precio. La oferta mas ventajosa será el precio resultante mas bajo después de haber aplicado la formula establecida en el apartado 8 del Pliego de condiciones técnicas.
24. **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:** Ver Pliego.
25. **SOLVENCIA TÉCNICA:**
Los licitadores deberán presentar certificación de estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, según lo dispuesto en la Ley 54/2007, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio.
26. **SOBRE "B":** No procede, al ser el precio el único criterio de adjudicación.
27. **CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS:** Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
28. **ADMISION DE VARIANTES:**No.
29. **IMPORTE MÁXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD:** El/la adjudicatario/a estará obligado/a a abonar el anuncio de convocatoria que al efecto se publique en el B.O.B. según las tasas fijadas por la Norma Foral 4/90, de 27 de junio y Decreto Foral 124/90, de 27 de noviembre, por el que se regula la tasa por inserción de anuncios obligatorios en el Boletín Oficial de Bizkaia o normativa vigente que le sustituya.
30. **OBSERVACIONES:**
Se seguirán las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas.
Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

Competencia para contratar

Corresponde al Presidente del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 1 de la LCSP y el artículo 10 j) de los Estatutos del IMD.

Por todo lo expuesto anteriormente y visto el informe de consignación presupuestaria de fecha 3 de diciembre de 2009 en la partida del presupuesto de gastos en vigor 12-4524-221.01 Suministro energía eléctrica Centro Kabiezes y 12-4522-221.01 Suministro energía eléctrica otras instalaciones. Ejercicio 2010-2011.

DISPONGO

Primero. .- Aprobar el inicio de expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, por el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, en base a un solo criterio y tramitación urgente para la contratación que tiene por objeto el suministro de energía eléctrica para las siguientes instalaciones del IMD de Santurtzi: Centro deportivo de Kabiezes, Campo de fútbol de San Jorge y Club de Remo Itsasoko Ama.

Segundo. Mandar el anuncio de convocatoria al BOB y al perfil del contratante, dando un plazo de presentación de ofertas que finalizará a las 14 horas del día 8 de enero de 2010.

Tercero. Dar traslado del acuerdo a la Administración del IMD

En Santurtzi a 3 de diciembre de 2009

EI PRESIDENTE DEL IMD

Manuel Angel Seoane Ares

Ante mi

EI SECRETARIO-DELEGADO

Fernando García Pañeda